

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El Memorandum N° 292/22 de fecha 27 de julio del 2022, emanada por doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar Adendum de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Eje del Subistema Seguridades y Oportunidades, celebrado el 16 de mayo del 2022, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Ord. N° 0221 de fecha 17 de junio del 2022.
- 3 Resolución Exenta N° 094 de fecha 15 de junio del 2022
- 4 Adendum de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Eje Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1 **APRUEBASE**, Adendum de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Eje del Subistema Seguridades y Oportunidades, celebrado el 16 de mayo del 2022, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 16 de mayo del 2022.

**ANDRÉS COMUÑES Y ARCHIVÉS.**

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

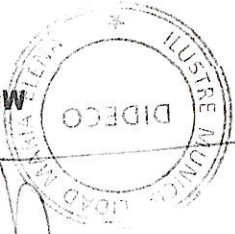
**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

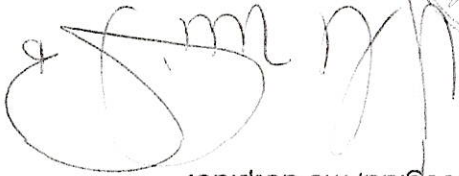
EAM/MGU/cba  
DISTRIBUCION:

Arc. Convenio - Alcaldía - Dideco - Archivo.

FIRMA	E/M
FECHA	27.7.22
Nº DECRETO	2004
SECRETARIA MUNICIPAL	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	

YERIZA CAMILA BRAVO TAPIA  
 JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



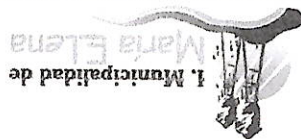


Esperando tener una buena acogida, me despido.  
 Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar de su gestión para decretar Addendum de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Eje del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado el 16 de mayo del 2022, entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de María Elena.

Estimada:

DE:	YERIZA CAMILA BRAVO TAPIA JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL IMME
A:	SRA. MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL
AREA/S:	DEPARTAMENTO SOCIAL/SECRETARIA MUNICIPAL
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2022

MEMORANDUM Nº 2 9 2 / 2 0 2 2





ORD N° 0221

ANT. Programa Familias, Seguridades y Oportunidades.

MAT. Envía Resolución y copias modificación convenios 2022

ANTOFAGASTA, 17 junio 2022

DE: JESSICA ROJAS TAPIA  
DIRECTORA REGIONAL FOSIS (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

A: OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Estimado Alcalde:

Junto con saludar, en el marco de los convenios de los programas de acompañamiento del Subistema Seguridades y Oportunidades, adjunto remito a usted, copia de modificación de convenio Programa Acompañamiento Integral y modificación de convenio Programa EJE 2022, con sus respectivas Resoluciones.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado  
digitalmente por  
JESSICA VIVIANA  
ROJAS TAPIA  
JESSICA ROJAS TAPIA  
Directora Regional FOSIS (S)  
Región de Antofagasta



JRT/HCA/GRH  
DISTRIBUCION

> Alcalde I. Municipalidad de María Elena  
> DIDECO I. Municipalidad de María Elena  
> JUFI I. Municipalidad de María Elena  
> FOSIS Región de Antofagasta  
> Archivo Programa



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**MAT:** Aprueba addendum de convenio de Celebrado entre FOSIS y la I. Municipalidad de María Elena.

**RESOLUCION EXENTIA Nº 094**

**ANTOFAGASTA, 15 de junio de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, particularmente artículos 7 y siguientes; Lo indicado en la resolución afecta Nº 075 de FOSIS, de fecha 19 de enero de 2021, que delega facultades y deja sin efecto la resolución afecta Nº 163 de FOSIS, de fecha 30 de agosto de 2011; Lo indicado en la resolución exenta Nº RA 422/265/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 de la Dirección Ejecutiva, que señala el orden de Subrogación de la Dirección Regional de Antofagasta; la Resolución exenta FC-000067 de fecha 27 de enero de 2022 de la Subdirección de Finanzas de FOSIS Central, sobre Asignación de Presupuesto a las regiones Regionales de FOSIS, para inversión de los Programas EJE y AFI 2022; la Resolución número 07 del año 2019 y 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el FOSIS tiene como misión institucional "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de las personas, familias y comunidades".
2. Que, con fecha 28 de diciembre de 2021 la Dirección Regional del FOSIS y la Ilustre Municipalidad de María Elena, celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria EJE del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, aprobado mediante Resolución Exenta Nº006 de fecha 18 de enero de 2022 esta Dirección Regional.
3. Que, mediante Oficio 0098/2022 de fecha 21 de abril de 2022 la I. Municipalidad solicita se incorpore en forma expresa el aporte de recursos a efectuar por el Municipio para la contratación de 1 dotación parcial de media jornada por 7 meses con un honorario bruto mensual de \$9.000.-
4. Que, en este orden de ideas, FOSIS y la I. Municipalidad de Tocopilla, celebran un addendum de convenio en fecha 16 de mayo de 2022, el cual es necesario aprobar mediante la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. Apruebase modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento a la trayectoria EJE del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Celebrado entre FOSIS y la I. Municipalidad de María Elena, en el siguiente tenor:

**ADDENDUM DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA  
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA EJE  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
E  
I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA**

En la comuna de Tocopilla, a 16 de mayo de 2022, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional (S) doña JESSICA ROJAS TAPIA, ambos con domicilio en calle Maipú N°331, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de María Elena**, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 69.253.600-2, representada por su Alcalde OMAR NORAMBUENA RIVERA, ambos domiciliados en Anibal Pinto # 200, se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:**

Que, con fecha 28 de diciembre de 2021 las partes comparecientes, suscribieron un convenio de transferencia de recursos en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje en la comuna de María Elena, que considera la realización de una etapa diagnóstica, una etapa de seguimiento y otra de evaluación de la intervención de las familias; el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°006 de fecha 18 de enero de 2022.

**SEGUNDO:**

Que, por el presente instrumento los comparecientes convienen en realizar una modificación al convenio precedentemente señalado, de acuerdo con las especificaciones que señalarán a continuación:

- **Se modifica la letra b de la Cláusula Quinta del convenio original en el siguiente tenor:**

"b. Aportar un monto ascendente a \$22.000.- destinado a la contratación de 1 dotaciones parciales para la prestación de servicios de 2 horas semanales por 7 meses, para las personas que desempeñarán la función de Acompañamiento Familiar Integral financiado con recursos municipales, considerando un honorario bruto mensual de \$9.000.- de acuerdo a las normas y procedimientos indicados en el Anexo N° 1 del presente convenio. A los Apoyos Familiares les serán aplicables la Ley N° 20.595, la Ley N° 19.949 y los reglamentos correspondientes."

**TERCERO:**

En todo lo no modificado mediante el presente instrumento, rige plenamente lo regulado mediante el convenio original.

**CUARTO:**

La personería de la Directora Regional (S), doña JESSICA ROJAS TAPIA consta en la Resolución Exenta RA 422/973 de fecha 05 de agosto de 2019 y la resolución exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021 ambas de FOSIS; y la personería de la Alcalde, don OMAR NORAMBUENA RIVERA, consta en Decreto Exento N°2435 de 28 de junio de 2021.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

Andrés y comuníquese.

Firmado  
digitalmente por  
JESSICA VIVIANA  
ROJAS TAPIA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL  
REGION DE ANTOFAGASTA





"b. Aportar un monto ascendente a \$72.000.- destinado a la contratación de 1 dotaciones parciales para la prestación de servicios de 2 horas semanales por 7 meses, para las personas que desempeñarán la función de Acompañamiento Familiar Integral financiado con recursos municipales, considerando un honorario bruto mensual de \$9.000.- de acuerdo a las normas y procedimientos indicados en el Anexo N° 1 del presente convenio. A los Apoyos Familiares les serán aplicables la Ley N° 20.595, la Ley N° 19.949 y los reglamentos correspondientes."

• Se modifica la letra b de la Clausula Quinta del convenio original en el siguiente tenor:

Que, por el presente instrumento los comparecientes convienen en realizar una modificación al convenio precedentemente señalado, de acuerdo con las especificaciones que señalarán a continuación:

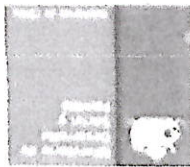
**SEGUNDO:**

Que, con fecha 20 de diciembre de 2021 las partes comparecientes, suscribieron un convenio de transferencia de recursos en virtud del cual estas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje en la comuna de María Elena, que considera la realización de una etapa diagnóstica, una etapa de seguimiento y otra de evaluación de la intervención de las familias; el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°006 de fecha 18 de enero de 2022.

**PRIMERO:**

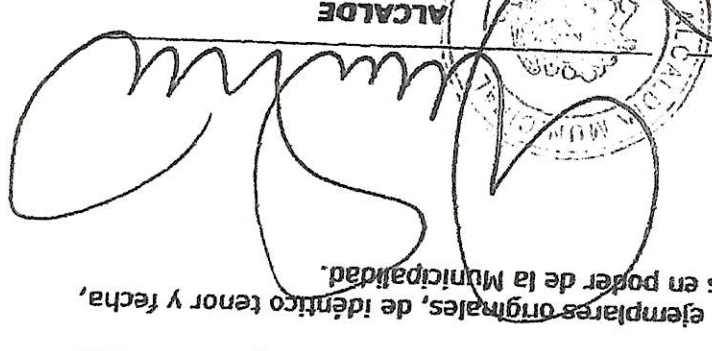
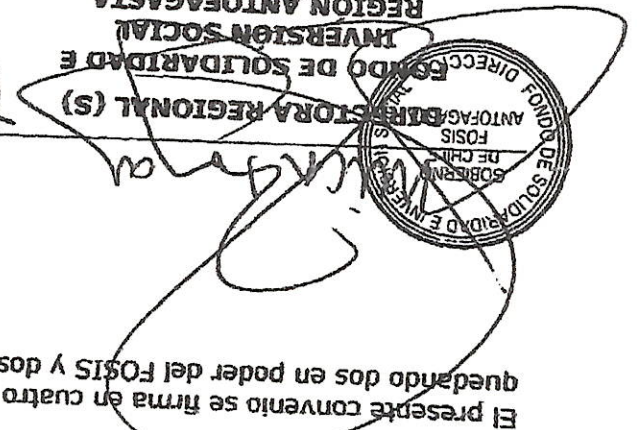
En la comuna de Tocopilla, a 16 de mayo de 2022, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional (S) doña JESSICA ROJAS TAPIA, ambos con domicilio en calle Maipú N°331, por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad de María Elena, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 69.253.600-2, representada por su Alcalde Osmar NORAMBUENA RIVERA, ambos domiciliados en Anibal Pinto # 200, se ha acordado lo siguiente:

**ADDENDUM DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA EJE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**  
**E**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**





El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE MARIA  
 ELENA



REGION ANTOFAGASTA  
 INVERSION SOCIAL  
 FONDO DE SOLIDARIDAD E  
 INICIATIVA REGIONAL (S)



**CUARTO:**

En todo lo no modificado mediante el presente instrumento, rige plenamente lo regulado mediante el convenio original.

**TERCERO:**

La persona de la Directora Regional (S), doña JESSICA ROJAS TAPIA consta en la Resolución Exenta RA 422/973 de fecha 05 de agosto de 2019 y la resolución exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021 ambas de FOSIS; y la persona de la Alcald, don OMAR NORAMBUENA RIVERA, consta en Decreto Exento N°2435 de 28 de junio de 2021.